



DECRETO ALCALDICIO Nº 1226

AUTORIZA LO QUE INDICA. REQUINOA, 0 8 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 11 de fecha 06.05.2020 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de mayo el total de la compra es por un monto de \$ 328.339.- más IVA, al proveedor Empresa GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	VALOR GASCO	CANTIDAD
GAS LICUADO 5 KG	1611805	3.596	3
GAS LICUADO 15 KG	1611837	8.144	36
GAS LICUADO 45 KG	1611853	24.367	1

El Decreto Alcaldicio Nº 3585 de fecha 12.12.209 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley ${\rm N^\circ}$ 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio $\rm N^\circ$ 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 Sobre procedimientos administrativo.

DECRETO

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de **40** cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **mayo** el total de la compra es por un monto de **\$ 328.339.**- más IVA, al proveedor Empresa GASCO GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos Cantidad

* 05 kilos = 3

* 15 kilos = 36

* 45 kilos = 1

CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 38509019972 "Servicio de

Bienestar".

ALIDA

SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JPR/JCR/sao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Bienestar (1)

Mercado Público (1)

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE